

ORDENANZA N° 11/2026 (ONCE BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL LA PROPIEDAD CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0036-01, SITO EN LAS CALLES CNEL. ROMERO N° 318 Y CNEL. BOGADO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, LUGAR EN EL QUE SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE ESTUDIOS CULTURALES Y LINGÜÍSTICOS «YVY MARÃE'Y»»-----

VISTO:

El Expediente N° 1.362/2026, caratulado: “YVY MARÃE'Y, S/ DECLARACIÓN DE INTERÉS CULTURAL DEL EDIFICIO EN DONDE FUNCIONA EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE ESTUDIOS CULTURALES Y LINGÜÍSTICOS «YVY MARÃE'Y»”; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la referida declaración de interés cultural, la Comisión Asesora de Educación, Cultura, Deporte y Turismo confeccionó el Dictamen N.º 117/2026, el cual se basa en las siguientes consideraciones:

«Que, obra Nota N°: 005/2026, de fecha 24 de febrero del año en curso, suscripta por el Mgtr. Guido Sebastián Barrios – Director, en la misma expresa cuanto sigue: En representación del Instituto Técnico Superior de Estudios Culturales y Lingüísticos Yvy Marãe'ý, solicito la declaración de Interés Cultural de nuestra querida ciudad Universitaria el edificio donde funciona Yvy Marãe'ý. El inmueble está ubicado en la calle Cnel. Romero 318 y Cnel. Bogado, donde se hallan las oficinas administrativas y académicas de nuestra institución.

Que, manifiesta además lo siguiente: El edificio es una casa colonial construida hace más de 100 años. Tan gentilmente el historiador sanlorenzano don Silvio Ávalos nos proporcionó una foto que tomara en el 1930 el profesor Robert Platt de la Universidad de Chicago, en la cual aparece esta construcción. Por otra parte, muestra casa fue incluida entre las 130 edificaciones de valor patrimonial de la ciudad, en el libro “Centro Histórico San Lorenzo del Campo Grande. Patrimonio Arquitectónico y Memoria”, publicado el año pasado. De nuestra parte, desde que está en nuestro poder esta edificación desde el año 2010, la mantenemos sin ninguna transformación, invirtiendo lo necesario para que podamos mantenerla intacta; es más, unos años atrás hemos recuperado algunos relieves en las paredes sobre la calle Coronel Bogado. Es nuestro deseo mantenerla bien cuidada e iniciar en el presente año una inversión para mejorar la pintura interna y externa.

Que, Yvy Marãe'ý es una Fundación sin fines de lucro creada en el año 2005 en nuestra ciudad, que se aboca al cuidado de la ecología cultural y lingüística de nuestro país. En el año 2012, fue creada bajo su patrocinio el Instituto del mismo nombre, que desarrolla varios cursos y carreras en el área de las culturas y las lenguas, desde una mirada inclusiva. Hasta el presente somos la única institución que ofrece la carrera de Traducción e Interpretación de Lengua de Señas Paraguaya a Guaraní y Castellano (según manifiestan en la nota de referencia N° 005/2026).



ORDENANZA N° 11/2026 (ONCE BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL LA PROPIEDAD CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0036-01, SITO EN LAS CALLES CNEL. ROMERO N° 318 Y CNEL. BOGADO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, LUGAR EN EL QUE SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE ESTUDIOS CULTURALES Y LINGÜÍSTICOS «YVY MARÃE’Y»»-----

Que, obra providencia, suscripta por el Dr. Virgilio Silvero – Director General de Cultura, Educación y Deportes de la Municipalidad de San Lorenzo, en la misma considera su parecer favorable manifestando que según documentaciones se encuentra incluido dentro del inventario de las 130 edificaciones de valor patrimonial de nuestra ciudad.

Que, obra Informe - Dirección General de Planificación y Gestión Territorial, de fecha 22 de abril de 2026, en el mismo expresa cuanto sigue: Al edificio mencionado le corresponde la Cta. Cte. Ctral. N° 27-0036-01, la cual se encuentra dentro del Listado de Bienes Patrimoniales Inmuebles del Centro Histórico de San Lorenzo, que fue remitido a la Secretaría Nacional de Cultura a través de la Nota N.I.M.S.L. N° 615/2023.

*Que, obra Dictamen N° 516/2026 de la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Lorenzo, en el cual expresa cuanto sigue: Recomendar al Ejecutivo que se impriman los trámites correspondientes a fin de que **la propiedad con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0036-01, sito en las calles Cnel. Romero 318 y Cnel. Bogado de la ciudad de San Lorenzo; sea declarado de Interés Cultural** de conformidad a la Ley precedentemente mencionada.*

Que, la Ley N° 3966/2010 “Orgánica Municipal” en su Capítulo II “De la Municipalidad”, en su Artículo 12° FUNCIONES establece: Capítulo III “De las Funciones Municipales”, Artículo 12.- Funciones. “... Sin perjuicio de lo expresado en el párrafo anterior y de conformidad a las posibilidades presupuestarias, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones: 1)... 6). En materia de patrimonio histórico y cultural: a. la preservación y restauración del patrimonio cultural, arqueológico, histórico o artístico, y de sitios o lugares de valor ambiental o paisajístico; b. la formación del inventario del patrimonio de edificios y de sitios de valor cultural arqueológico, histórico o artístico, y de sitios o lugares de valor ambiental o paisajístico.

*Que, la Ordenanza N° 16/2007 – Por la cual se reglamenta el sistema de diversos honores para ciudadanos, residentes y visitantes que merezcan el reconocimiento de nuestra ciudad, establece en el Artículo 36: **DECLARACIÓN DE SITIOS DE INTERÉS CULTURAL Y/O HISTÓRICO:** Se instituyen las figuras de reconocimiento “Sitio de Interés Cultural y/o Histórico”. Artículo 37: La Declaración se efectuará mediante Ordenanza del Legislativo Municipal, a propuesta debidamente fundamentada del Ejecutivo, de algún concejal o de cualquier particular o institución legalmente reconocida. Artículo 38: Las declaraciones tienen por objeto promover lugares que han constituido o constituyen parte de la creación cultural y/o histórica de la ciudad de San Lorenzo, en todas sus expresiones, confirmandose de esta manera un*

ORDENANZA N° 11/2026 (ONCE BARRA DOS MIL VEINTISÉIS)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS CULTURAL LA PROPIEDAD CON CTA. CTE. CTRAL. N° 27-0036-01, SITO EN LAS CALLES CNEL. ROMERO N° 318 Y CNEL. BOGADO DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, LUGAR EN EL QUE SE ENCUENTRA EN FUNCIONAMIENTO EL INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE ESTUDIOS CULTURALES Y LINGÜÍSTICOS «YVY MARÃE’Y»»-----

patrimonio urbano de la ciudad, que se vinculará con la identidad del Sanlorenzano. Artículo 39: Podrán ser declarados “Sitios de Interés Cultural y/o Histórico”. a. Lugares en que hayan nacido, vivido o fallecido personas destacadas en el campo de la cultura, la política, de las ciencias, etc. que se vinculen de alguna manera con la ciudad.b. Lugares que por sí solos se han constituido en parte inseparable de la ciudad.c. Construcciones que, por su estilo o características arquitectónicas, merezcan ser conservadas. (sic)»-----

Que, el Dictamen N° 117/2026, emanado de la Comisión Asesora de Educación, Deporte Cultura y Turismo, el cual recomienda declarar de interés cultural la propiedad en cuestión, fue aprobado unánimemente la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

ORDENA:

ART. 1°) DECLARAR de interés cultural la propiedad con Cta. Cte. Ctral. N° 27-0036-01, sito en las calles Cnel. Romero N° 318 y Cnel. Bogado de la ciudad de San Lorenzo, lugar en el que se encuentra en funcionamiento el Instituto Técnico Superior de Estudios Culturales y Lingüísticos “Yvy Marãe’ý”, conforme a lo solicitado por el Mgtr. Guido Sebastián Barrios, en su carácter de director del citado instituto.-----

ART. 2°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-----


LIC. Y ABG. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL



TENGASE POR ORDENANZA MUNICIPAL, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REMITASE COPIA A LOS ORGANISMOS CORRESPONDIENTE Y CUMPLIDO ARCHÍVESE.-----

DADA EN LA SALA DE INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.-----


ABG. TERESA MARIEL HAIFUCH
Secretaria General Interina


LIC. HUGO JAVIER LEZCANO
Intendente Municipal